



Revista de Investigación Educativa

ISSN: 0212-4068

rie@um.es

Asociación Interuniversitaria de Investigación
Pedagógica
España

Ferreira Villa, Camino; Vieira Aller, María José; Vidal García, Javier
La atención a los estudiantes con discapacidad en las instituciones de educación superior. El caso de
Cataluña

Revista de Investigación Educativa, vol. 32, núm. 1, enero-junio, 2014, pp. 139-157
Asociación Interuniversitaria de Investigación Pedagógica
Murcia, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=283330505009>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Ferreira Villa, Camino; Vieira Aller, María José; Vidal García, Javier (2014). La atención a los estudiantes con discapacidad en las instituciones de educación superior. El caso de Cataluña. *Revista de Investigación Educativa*, 32 (1), 139-157.
<http://dx.doi.org/10.6018/rie.32.1.171711>

LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EL CASO DE CATALUÑA

Camino Ferreira Villa, María José Vieira Aller y Javier Vidal García

Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía
Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Facultad de Educación. Universidad de León

RESUMEN

Los objetivos del estudio son describir las necesidades y dificultades reales en el proceso de orientación a los estudiantes con discapacidad en las instituciones de Educación Superior de Cataluña e identificar buenas prácticas que mejoren su atención. Para alcanzar estos objetivos se han realizado entrevistas en profundidad semiestructuradas a los responsables de los servicios de atención a la discapacidad de las siete universidades públicas catalanas. Los datos recogidos se han analizado mediante el programa de análisis cualitativo NVivo 10. Las principales dificultades en la atención a estos estudiantes se relacionan con la falta de normativa específica para realizar adaptaciones equitativas y para reconocer las discapacidades invisibles, de conocimiento de la misma por parte del profesorado y la realización de una adecuada orientación previa antes de comenzar los estudios universitarios. Asimismo se requiere un reajuste de las medidas normativas de acción positiva a estos estudiantes en función de sus necesidades.

Palabras clave: educación superior; discapacidad; diversidad; orientación.

Correspondencia:

Camino Ferreira Villa (camino.ferreira@unileon.es). Universidad de León. Facultad de Educación. Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía. Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Campus de Vegazana, s/n. 24071. León, España.

E-mail autores:

María José Vieira Aller (maria.vieira@unileon.es), Javier Vidal García (javier.vidal@unileon.es).

SUPPORT TO STUDENTS WITH DISABILITIES IN HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS. THE CASE OF CATALONIA

ABSTRACT

The aims of this study were to describe the real needs and difficulties found in the process of supporting students with disabilities in higher education institutions in Catalonia (Spain), and to identify good practices in order to improve support. We conducted interviews to heads of disability support service in seven state universities in Catalonia. The data were analyzed using NVivo 10 qualitative software. The main difficulties identified were a lack of specific legislation on fair adaptation and on the recognition of invisible disabilities, as well as a lack of awareness by faculty and of adequate guidance prior to the beginning of university. Also, an adaptation of positive action measures to students in terms of their specific needs is required.

Keywords: higher education; disability; diversity; guidance.

I. INTRODUCCIÓN

La consideración de las necesidades particulares de las personas con discapacidad está presente en las principales declaraciones de diversos organismos internacionales. Por una parte, se advierte del deber de dar acceso a las personas con discapacidad a programas y servicios de orientación profesional que desarrollen las posibilidades para obtener y progresar en un empleo adecuado (Organización Mundial de la Salud, 2011) o de fomentar la calidad de los sistemas de orientación, suprimir los obstáculos que dificultan el aprendizaje y ampliar las oportunidades de estas personas (Consejo de la Unión Europea, 2009). Por otra, de forma más concreta, la Estrategia Europa 2020 señala el papel que los sistemas de Educación Superior deben desempeñar para impulsar planes de apoyo y servicios de orientación para mejorar el acceso de los estudiantes no tradicionales, como son los estudiantes con discapacidad (Consejo de la Unión Europea, 2011). No hay duda que atender a estas demandas es una obligación cada vez más explícita de las instituciones vinculadas a la educación.

Desde Europa se impulsa el papel de la orientación en la toma de decisiones en las transiciones vitales de las personas, entre las que se encuentra el acceso a la Educación Superior y la inserción al mundo laboral. Entre los principios rectores que deben acompañar estas transiciones se encuentra facilitar el acceso de todos a los servicios de orientación, mejorando especialmente el de las personas con necesidades especiales (Consejo de la Unión Europea y los representantes de los gobiernos de los estados miembros, 2008). Estos servicios deben ofrecer, entre otros, orientación y tutoría que mejoren el acceso, la finalización de los estudios y la preparación de los estudiantes para el mercado laboral (Sursock y Smidt, 2010).

En relación a este último aspecto, la orientación es un medio facilitador de la transición al mercado laboral y de mejora de las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Algunos estudios proponen el desarrollo de programas específicos de formación para el empleo de estos estudiantes para facilitar su integración laboral, mejorar las expectativas personales y profesionales e incluso, repercutir positivamente en la integración laboral e inclusión social (Egido Gálvez, Cerrillo Martín y Camina Durantes, 2009).

Cada país tiene un contexto diferente, que hace que la aplicación de estos principios se concrete de formas variadas. En España, las políticas públicas educativas están siendo sensibles a estas demandas, incluso de forma explícita en la normativa específica. En el caso de la Educación Superior, por ejemplo, en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se indica que las universidades dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados que evalúen la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. También podemos ver en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario que *desde cada universidad se fomentará la creación de Servicios de Atención a la comunidad universitaria con discapacidad* (artículo 65.6).

Pero atender de forma adecuada a estas demandas no es fácil ni rápido. Las instituciones de Educación Superior en España van introduciendo de forma paulatina en sus estatutos aspectos que son coherentes con la normativa estatal que afecta a los estudiantes con discapacidad (Forteza Forteza, 2009). Además, no es sólo en la normativa donde se tienen que producir cambios, sino que deben impregnar toda la acción de la institución y sus miembros.

Los principales objetivos que deben abordarse en la atención a los estudiantes con discapacidad en la Universidad son: el principio de normalización en todos los aspectos del entorno socioeducativo, el principio de integración que implica aceptar la diversidad y la igualdad de oportunidades, y el principio de individualización que responda a las necesidades específicas de cada estudiante (Sánchez y Carrión, 2010), ajustando la enseñanza a sus peculiaridades para potenciar su aprendizaje (Muñoz Cantero y Espiñeira Bellón, 2010).

Además, las universidades pueden actuar fomentando la sensibilización hacia el principio de igualdad de oportunidades y de los derechos de las personas con discapacidad, reflexionar y mejorar las políticas universitarias de apoyo a la diversidad que favorezcan la inclusión de estos estudiantes, e impulsar acciones que normalicen y den visibilidad a la discapacidad *invisible*, es decir, aquel tipo de discapacidad difícil de identificar porque no esté reconocida como tal o porque el propio estudiante no lo manifieste (Figuera et al., 2010).

En esta sensibilización, un aspecto clave del éxito es el papel de la comunidad universitaria. Novo-Corti, Muñoz-Cantero y Calvo-Porral (2011) evidencian actitudes positivas de los estudiantes universitarios aunque su compromiso individual no es demasiado fuerte en el apoyo a la inclusión, prefiriendo que esta labor recaiga sobre las instituciones públicas. En cuanto al profesorado, Sánchez Palomino (2011) pone de manifiesto que uno de los factores determinantes en este proceso es que este colectivo disponga de información y de formación adecuada, puesto que hay profesores que consideran que no son capaces de dar una respuesta adecuada a los estudiantes con discapacidad. La relación tutorial existente entre el profesorado y el alumnado resulta apropiada y necesaria para poder orientar en el proceso formativo y en las fases de transición en la universidad (Lapeña Pérez, Sauleda Pares y Martínez Ruiz, 2011).

Sin embargo, deben tenerse en cuenta las principales dificultades para atender a estas demandas, que son: la dificultad en la determinación de realizar adaptaciones

curriculares en el ámbito universitario, la formación del profesorado, la falta de conexión entre los orientadores de los niveles anteriores y la universidad (Castellano Burguillo, Galdón Mangas, Ipland García, Malvárez Pascual y Moya Maya, 2010), y la falta de reconocimiento legal y real de los derechos de algunas de las necesidades educativas específicas o singulares derivadas de otras situaciones discapacitantes (Figuera et al., 2010).

A estas limitaciones en la universalización de la Educación Superior hay que añadir que aunque en la normativa se explice la existencia de servicios de atención a la comunidad universitaria con discapacidad, se observa una heterogeneidad en la oferta de los mismos reflejo de una falta de regulación legal de su funcionamiento, estructura, actividades y recursos (Sánchez Palomino, 2011).

El presente estudio se centra en el análisis de estas limitaciones que existen en las transiciones y permanencia en los estudios universitarios de los estudiantes con discapacidad, desde la perspectiva de las personas responsables de los propios servicios de orientación en las universidades. Su perspectiva se considera de enorme relevancia dado que disponen de la experiencia del trato con numerosas personas en la situación objeto de este estudio y son el enlace entre las políticas de actuación y los usuarios de las mismas. Así mismo, se describen las buenas prácticas que favorecen el éxito académico y profesional en estos estudiantes.

2. OBJETIVOS

Los objetivos del presente estudio son:

- Describir las necesidades y dificultades reales en el proceso de orientación y apoyo a los estudiantes con discapacidad desde el punto de vista de los responsables de los servicios de atención a los estudiantes con discapacidad en las universidades públicas de Cataluña.
- Identificar buenas prácticas y propuestas para mejorar la orientación y apoyo a estos estudiantes.

3. MÉTODO

3.1. Participantes

Los participantes del estudio han sido los responsables de los servicios de atención a la discapacidad de las siete universidades públicas catalanas ($N=7$). La elección de esta muestra se justifica porque fue en Cataluña donde se creó el primer servicio de atención a la discapacidad en la universidad, por disponer de una heterogeneidad de instituciones de Educación Superior, sobre todo en las diferencias de tamaño y recursos existentes entre ellas; por ser una de las comunidades autónomas españolas con mayor número de universidades¹ y por regirse por la misma política autonómica. Por lo tanto, la muestra ha sido seleccionada de forma intencional, participando solamente

¹ Cataluña es la segunda comunidad autónoma española con mayor número de universidades después de Madrid ($N=12$, 7 públicas y 5 privadas). Fuente: Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

las universidades de naturaleza pública evitando las diferencias existentes entre las mismas con las universidades privadas. Aunque no es una muestra representativa, la heterogeneidad de los participantes permite comprender en profundidad el fenómeno estudiado y acercarnos a la realidad que puede resultar del estudio de otras comunidades autónomas.

TABLA 1

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES Y DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Universidad	Servicio/programa
Universidad Autónoma de Barcelona	PIUNE. Servicio de atención a la discapacidad
Universidad de Barcelona	Oficina de Programas de Integración
Universidad de Girona	Programa de apoyo a personas con discapacidad
Universidad de Lleida	UdL per a tothom ¹
Universidad Politécnica de Cataluña	Programa de atención a las Discapacidades
Universidad Pompeu Fabra	Unidad de Apoyo a Programas Especiales
Universidad Rovira i Virgili	Plan de Atención a la Discapacidad

3.2. Recogida y análisis de datos

Para la consecución de los objetivos del estudio se han recogido los datos a través de entrevistas en profundidad semiestructuradas a los responsables de los servicios de atención a la discapacidad en las universidades públicas catalanas (realizadas por los autores durante los meses de junio y julio de 2012, con una duración aproximada de 45 minutos-1 hora). Se ha elegido este instrumento de recogida de datos ya que responde al número reducido de entrevistas realizadas y permite obtener una gran riqueza y detalle de información sobre la temática objeto de estudio mediante descripciones verbales por parte de expertos. Para mejorar la validez en el uso de esta técnica se han utilizado indicadores de baja frecuencia y registrado los datos de manera mecánica mediante el empleo de grabadora de voz. La finalidad de la entrevista es conocer las percepciones y opiniones de los responsables de los servicios de atención a la discapacidad en las universidades públicas de Cataluña sobre los límites del principio general de atender a los estudiantes universitarios con discapacidad y darles todas las posibilidades, haciendo especial hincapié en aquellas dificultades y factores personales e institucionales que contribuyen a la integración laboral de estos estudiantes.

Para la preparación de la entrevista se realizó una recogida de información pública sobre los servicios de atención a la discapacidad a través de las Webs institucionales. El guión de la entrevista se elaboró basándose en estudios previos que profundizan en las áreas a considerar en el proceso de orientación a estudiantes con discapacidad

² Actualmente no es el responsable pero lo fue en una etapa anterior.

(Alcantud, Ávila y Asensi, 2000; Ferreira, Vieira y Vidal, en prensa; Figuera et al., 2010; Peralta Morales, 2007) (ver Anexo I).

El análisis de los datos se realizó mediante el programa de análisis cualitativo NVivo 10. El sistema de organización de las categorías y subcategorías resultante de este análisis se puede ver en el Anexo II. Este sistema ha surgido del análisis de datos de la información transcrita de las entrevistas compuesto por 48 categorías y subcategorías que han permitido codificar 352 fragmentos o unidades de análisis. El porcentaje de fragmentos codificados para cada categoría ha sido el siguiente:

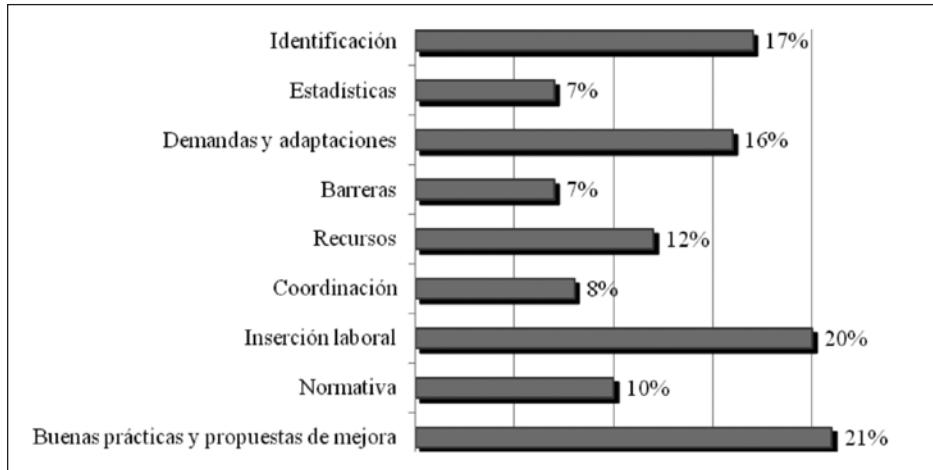


GRÁFICO 1
PORCENTAJE DE UNIDADES DE ANÁLISIS CODIFICADAS RESPECTO AL TOTAL

4. RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados teniendo en cuenta la importancia concedida en las entrevistas a cada tema diferenciado (categorías) en función de los siguientes apartados desde el acceso hasta la salida de la universidad: 1) la población de estudiantes con discapacidad en la universidad (Identificación y Estadísticas), 2) las actuaciones y mecanismos de adaptación a estos estudiantes (Demandas y adaptaciones, Recursos y Barreras), 3) su inserción laboral (Inserción laboral), y 4) buenas prácticas, y reflexión y sugerencias de mejora en la atención a la discapacidad (Buenas prácticas y propuestas de mejora). De forma transversal se incluyen en todos los apartados aspectos relativos a la Coordinación y la Normativa.

4.1. La población de estudiantes con discapacidad en la universidad

Una de las primeras dificultades que se manifiestan en la atención a la población de estudiantes con discapacidad es la identificación de este colectivo por las diferencias en el procedimiento, en la tipología y en la declaración de la discapacidad (ver Anexo

II). En cuanto al **procedimiento**, la mayoría de las unidades de atención a la discapacidad utilizan los datos relativos a aquellos estudiantes que presentan un certificado de discapacidad en los procesos de admisión y acceso a la universidad (N=6). Cinco de los servicios, una vez conocida esta información, se ponen en contacto con el estudiante para informarle sobre el programa/servicio, su página web institucional, etc. Esta puesta en contacto con los estudiantes con discapacidad no lo contemplan todos los servicios (N=2). Uno de ellos, por principio, no sigue este procedimiento porque “prima la autonomía y la independencia del estudiante... no siempre que haya una discapacidad tiene que haber una necesidad vinculada porque el colectivo es muy heterogéneo, incluso hay gente que se puede sentir ofendida”. Una tercera vía para identificar a estos estudiantes es mediante la detección por parte del profesorado de algún tipo de situación no habitual que pueda ser atendida por el servicio y por ende lo derive al mismo. Esto conlleva que los docentes conozcan el servicio, por lo que ciertas universidades realizan divulgación para los órganos directivos, profesorado e incluso con centros educativos de Secundaria (29%).

Además de atender a los estudiantes con certificado de discapacidad, cada vez va en aumento la demanda de adaptaciones por parte de estudiantes que presentan **discapacidades invisibles** tales como necesidades educativas especiales, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad o trastornos psicológicos de diferente problemática (ver Anexo II). Para el 43% de los responsables, dentro de esta situación también se podrían considerar algunas situaciones que pueden *discapacitar* derivadas de adicciones, en algunos casos, familias desestructuradas y la influencia de la crisis económica. En los casos en los que los estudiantes no dispongan de certificado, el servicio les solicita algún tipo de acreditación o bien conforme hayan tenido alguna adaptación anterior o bien de algún centro reputado puesto que “no se deja a nadie fuera que tenga un mínimo de justificación”. Destaca uno de los servicios que cuenta con convenios con entidades públicas y asociaciones para que evalúen y certifiquen la situación actual del estudiante ya que en algunos casos los informes que reciben son de la etapa de Educación Primaria, sobre todo en el caso de la dislexia. Los responsables comparten que otra dificultad que se encuentran estos estudiantes con discapacidad *invisible* es la manifestación constante de su problemática para recibir la atención que requieran en función de sus necesidades: “es una atención menos organizada y estructurada porque no tenemos el apoyo legal normativo para hacerlo”.

La normativa actual universitaria contempla medidas que son, en algunos casos, motivo de **declaración de la discapacidad** para estos estudiantes, principalmente la reserva de plazas³ y la exención de tasas⁴. Aunque cada vez se está manifestando más, el trastorno mental es el tipo de discapacidad que mayor variabilidad presenta en la

3 Artículo 51 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

4 Artículo 45 y el 6 de la disposición vigésima cuarta de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el artículo 30 de la Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social de los Minusválidos; y el artículo 51 del citado Real Decreto 1892/2008.

declaración de su condición por motivos de estigmatización. Para el 43% de los responsables esto puede ocasionar dificultades en la atención adecuada a este colectivo.

Para registrar la población de estudiantes con discapacidad, todos los servicios entrevistados realizan un **censo** con aquellos datos de estudiantes que han acreditado su discapacidad mediante certificado. El **porcentaje de estos estudiantes atendidos** por el servicio es variable siendo entre un 30-40% aproximadamente. Se encuentran dificultades para **clasificar la discapacidad** en la elaboración del censo puesto que los responsables se tienen que acoger a lo que indique el certificado y éste puede incluir varias condiciones o no especificarla. Además, “muchas veces la información que ellos tienen de su discapacidad es una, pero la discapacidad que manifiestan cuando te vienen a ver es otra”. En la elaboración de **indicadores de resultados** de estos estudiantes es donde mayores diferencias se encuentran, aunque todos los participantes coinciden en la importancia de disponer de las mismas. Algunos servicios no las han estudiado pero están trabajando en ello y consideran que es necesario formalizar el seguimiento y sistematizarlo (N=2). Uno de ellos ha comenzado a registrar la tasa de graduación y en otro de los servicios se registran estas tasas de resultados además de todas las actuaciones que realiza como el número de acompañamientos, de entrevistas realizadas, de adaptaciones curriculares, de reuniones, etc.

Por último, la **población** a la que atienden estos servicios se amplía en situaciones en las que tanto el Personal Docente Investigador como el Personal de Administración y Servicios presenta una discapacidad. El 57% de los servicios atienden a este colectivo o se coordinan con otros servicios universitarios como el servicio de Prevención de Riesgos Laborales o el Servicio de Recursos Humanos, así como con otras entidades u organizaciones externas como la ONCE.

4.2. Las actuaciones y mecanismos de adaptación a los estudiantes con discapacidad

Con las nuevas enseñanzas universitarias de Grado han aparecido dificultades en la realización de **adaptaciones de contenido académico y la flexibilidad curricular** a los estudiantes con discapacidad. En ocasiones se necesitan realizar ampliaciones de tiempo de examen, reducciones de matrícula para adecuar el ritmo académico y ampliación del régimen de convocatorias. Ante estas situaciones, todos los participantes coinciden en que falta normativa clara en relación a las excepciones que se pueden contemplar porque se recoge la flexibilidad en ella pero de manera arbitraria y pueden darse situaciones que generen agravios comparativos entre estudiantes. Los responsables consideran que la mayoría responden adecuadamente porque lo ven como algo más habitual y que van interiorizando, incidiendo en que entiendan que “no se trata de bajar el nivel, se trata de que la manera de realizarlo sea la que le vaya bien”. También señalan que depende de la afectación y de los estigmas, sobre todo en el caso de los trastornos mentales (N=3).

Por otra parte, se producen situaciones de absentismo por problemas de salud vinculados a la discapacidad que no son compatibles con el régimen de permanencia en las universidades y con la presencialidad obligatoria. Todos los participantes coinciden y dan importancia (ver Tabla 2) en que en la **disposición del profesorado** también influye el desarrollo normativo existente y el conocimiento que tengan sobre los derechos de los estudiantes con discapacidad.

A nivel de accesibilidad todos los responsables coinciden en que las universidades han ido eliminando **barreras arquitectónicas** permitiendo que estudiantes que antes requerían de ayudas para acceder a la universidad, ahora ya no las necesiten. En cuanto a las **ayudas técnicas**, los servicios cuentan con algunos recursos tecnológicos, con la colaboración de la ONCE y con la bolsa de productos de la Fundación UNIVERSIA. En muchos casos, los estudiantes requieren de este tipo de ayudas y no necesitan más ajustes, sin embargo, los servicios no pueden tener un gran stock de tecnologías porque es posible que algunas de ellas no se utilicen y se queden obsoletas.

Otro tipo de ayudas son la **tercera persona y el intérprete** de lengua de signos. Los estudiantes con poca autonomía y gran dependencia requieren de una tercera persona o asistente personal que se ofrece en forma de beca para otros estudiantes, así como asesoramiento en el tema de la *Ley de Dependencia*⁵ y los recursos existentes. En determinados casos de estudiantes “si no hubiera tenido el asistente personal, no hubiera podido venir a la universidad”. De la misma forma, para los estudiantes sordos signantes se encuentran muchas dificultades en la contratación de intérpretes por su elevado coste y en la determinación de la horas de clase a cubrir con este servicio (N=2): “éticamente no le puedo decir que no se puede matricular en la universidad porque usa una lengua de signos que no conoce nadie más”.

Ante la situación económica actual, todos los responsables de los servicios apuntan que las **medidas de recorte** están afectando para la puesta en práctica de los planes relativos a la discapacidad y la provisión de recursos (ver Anexo II). En general, no se han hecho nuevas adquisiciones de materiales y en algunos de los programas que ofrecen como el de estudiantes de apoyo se han reformulado el sistema de retribución para que sean viables, sustituyendo la dotación económica por la convalidación de créditos.

4.3. La inserción laboral de los estudiantes con discapacidad

La atención de la transición al mercado laboral del alumnado con discapacidad ha sido, en general, un tema demandado por los estudiantes. Muchas empresas trabajan y se preocupan por la inserción. Un ejemplo de ello es que en los últimos años se ha producido un incremento de iniciativas como prácticas en empresas y convenios de cooperación educativa por parte de empresas, entidades y organizaciones (N=7). Los responsables destacan que las **barreras** se encuentran por parte de la empresa y por parte del alumno. Por un lado, el 57% de los responsables indican que los estudiantes tienen una primera dificultad que es el desconocimiento de una mayoría de los empresarios:

“si el hecho de contratar a alguien con discapacidad va a generar un ingreso, una subvención, ahorrarte la seguridad social... optarás por una persona con certificado, siempre y cuando, y aquí está la trampa, sea una persona a la cual no se le note”.

5 Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Desde el punto de vista del estudiante con discapacidad, cuatro de los responsables comparten que en ocasiones los estudiantes entran en una *zona de confort* al finalizar la carrera y continúan estudiando evitando así dar el paso al mundo laboral.

Tres de los servicios realizan **orientación profesional y seguimiento** de los estudiantes con discapacidad, y casi todos (N=6) se coordinan en mayor o menor medida con el servicio de inserción laboral o con asociaciones y servicios de estudiantes de la universidad (ver Anexo II). Los estudiantes con discapacidad pueden en la mayoría de los casos (N=6) acceder a la bolsa de empleo general y/o a las **ofertas** que se envían al servicio para personas que tengan el certificado de discapacidad. Según los responsables, los estudiantes que mayores dificultades se encuentran para acceder a estas ofertas son aquellos que tienen una gran dependencia o los casos de trastorno mental.

En el proceso de inserción laboral de los estudiantes con discapacidad se manifiestan otro tipo de dificultades ligadas a la **orientación previa** al acceso a la universidad. Todos los entrevistados recalcan la responsabilidad de la orientación a realizar en la etapa previa y de transición a la universidad a los centros de Educación Secundaria, y la necesidad de que los profesionales de estos centros cuenten con mayor información para realizar una adecuada orientación a estos estudiantes.

A lo largo de las entrevistas se ha señalado que algunos estudiantes tienen una **expectativa negativa** aprendida ante su inserción laboral (71%). Esto se ha manifestado sobre todo en abandonos y cambios de titulación. La condición de discapacidad puede influir en la elección de la titulación aunque en la mayoría de los casos los estudiantes cursan los estudios por preferencias personales. Si bien es cierto, se dan situaciones en los que hay estudiantes con discapacidad que se encuentran en la universidad porque permite socializarse, formarse y porque “también puede tener un sentido terapéutico en algunos casos”, por lo tanto aquí la orientación es una herramienta clave. La no finalización con éxito de los estudios por parte de estudiantes con discapacidad también puede verse afectada por la medida normativa referida a la reserva de plazas disponible para estos estudiantes (N=4).

4.4. Buenas prácticas sobre la atención a los estudiantes con discapacidad

Las buenas prácticas que los responsables han destacado en el proceso de atención a los estudiantes con discapacidad se relacionan con la disposición de recursos para la atención a los estudiantes (29%) y con una buena coordinación entre servicios y organismos (22%). A continuación se indican aquellas más destacables en función de la finalidad de las actuaciones:

a) Actuaciones de identificación, registro y difusión:

- Registro y análisis de indicadores de los estudiantes con discapacidad.
- Proporcionar información a los centros de Educación Secundaria sobre el programa/servicio de atención a la discapacidad en la universidad.
- Difusión y orientación sobre cuestiones relativas a la discapacidad *invisible*.

b) Actuaciones de adaptación y apoyo:

- Accesibilidad a la información de la web institucional en Lengua de Signos.
- Figura de asistente personal, tercera persona o estudiante de apoyo con remuneración para estudiantes universitarios.
- Adaptaciones a nivel general que beneficien a toda la comunidad universitaria.

- Atención a profesorado y personal con necesidades específicas de adaptación al puesto de trabajo.
 - Atención personalizada y seguimiento de los estudiantes con discapacidad.
- c) Actuaciones de coordinación y colaboración:
- Coordinación con otras instituciones y otros servicios universitarios.
 - Propuesta de tutor o coordinador como interlocutor del profesorado y el responsable del servicio.
 - Coordinación con los servicios de orientación profesional universitarios.
 - Respaldo y apuesta por estas cuestiones por parte de la institución así como valoración del esfuerzo y voluntad de los trabajadores.

4.5. Reflexión y sugerencias de mejora

Ante las dificultades y limitaciones expuestas, los responsables han señalado una serie de propuestas o alternativas para superarlas. La mayoría de ellas están relacionadas con las categorías de recursos, normativa, demandas y adaptaciones, y estadísticas:

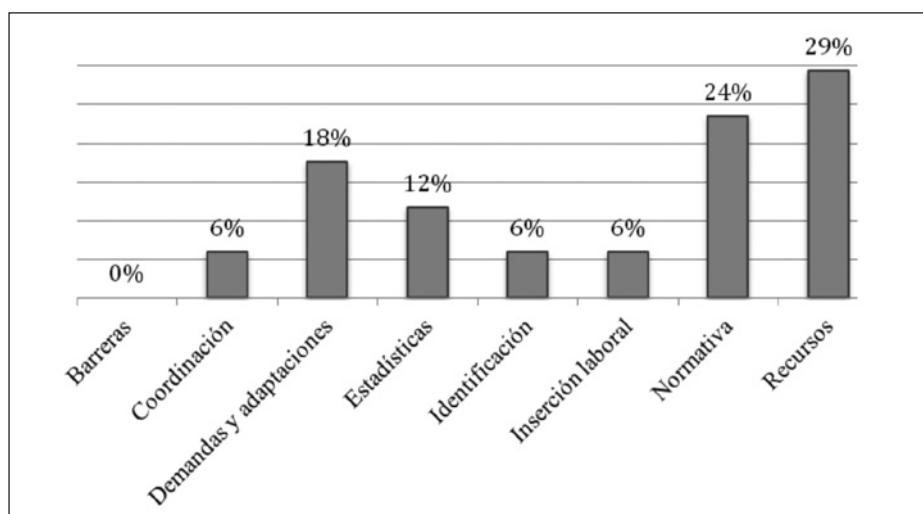


GRÁFICO 2
RELACIÓN ENTRE LAS PROPUESTAS O ALTERNATIVAS Y LAS CATEGORÍAS DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta las categorías analizadas se destacan algunas de las sugerencias de mejora indicadas por los participantes:

a) Estadísticas:

- En el caso de la discapacidad *invisible*, escala abierta de acuerdo con la última clasificación de la Organización Mundial de la Salud para considerar y valorar el estudio de estas situaciones y definir cuál es la disfunción que presenta el estudiante.

b) Demandas y adaptaciones:

- Mayor avance en políticas, formación y sensibilización para la no discriminación, especialmente dirigidas a los estudiantes como futuros empresarios y profesionales.
- Mayor colaboración y coordinación entre los servicios universitarios de atención a la discapacidad y los centros de Educación Secundaria.

c) Recursos:

- Base de datos que permita realizar un seguimiento y gestionar toda la información relativa a los estudiantes con discapacidad: actuaciones, préstamos, estadísticas, etc.

d) Normativa:

- Normativa específica para evitar discriminaciones en la adopción de medidas y de esta manera no quede al albedrío y a la voluntad del profesorado o de la facultad.
- Sistema de becas para ajustar las ayudas en función de las necesidades de cada estudiante con un baremo claro y específico para cada situación.

5. CONCLUSIONES

En el proceso de orientación a estudiantes con discapacidad existe una dificultad previa a cualquier proceso de orientación: su **identificación**. Esta identificación está limitada por las siguientes causas. En primer lugar, por la acreditación de la discapacidad de los estudiantes mediante certificado debido a que un porcentaje muy amplio de ellos no solicita apoyos y otro muy reducido, no declara la discapacidad por motivos de estigmatización, sobre todo en casos de trastornos mentales. En segundo lugar, ha aumentado la demanda de estudiantes con necesidades educativas especiales y de otras condiciones que tradicionalmente no han sido atendidas en el ámbito universitario (ej. TDAH, dislexia, etc.).

Una vez se inicia el proceso de orientación, se observan dificultades en la realización de **medidas de adaptación de contenido y flexibilidad curricular** puesto que no hay una base normativa clara que especifique las medidas que se deben adoptar en cada situación. Esta ambigüedad implica que se cuestione la equidad en la adopción de medidas a los estudiantes con discapacidad, que en algunos casos no se realicen adecuadamente por desconocimiento o por falta de respaldo legislativo que justifique la medida a realizar, y que el profesorado no conozca con claridad cuáles son los derechos y deberes de estos estudiantes.

Además, con la reordenación de las enseñanzas universitarias, el aumento de la presencialidad y la evaluación continua, se exige a los estudiantes un ritmo constante de trabajo que en ocasiones es incompatible con determinadas situaciones de discapacidad por las limitaciones que implican para la asistencia a clase y el acceso rápido a la información. En este sentido, las actuaciones hacia el **profesorado** no están tan dirigidas a sensibilizar, sino a informar para que pueda anticiparse a las dificultades de estos estudiantes y proporcionar los apoyos necesarios. La figura de un coordinador o tutor es una buena práctica que permite asesorar e informar al profesorado y al equipo directivo del centro, y servir de guía y apoyo al estudiante.

En último lugar, al iniciar el proceso de **inserción laboral**, las principales dificultades de estos estudiantes se relacionan con la falta de orientación previa sobre los perfiles laborales más adecuados a sus capacidades, con expectativas negativas aprendidas y con situaciones de discapacidad de gran dependencia. Aunque han aumentado las ofertas de trabajo para estos estudiantes, se observa un desajuste en relación al perfil del estudiante y en la adaptación del puesto de trabajo, muchas veces ocasionado por la falta de sensibilización y de conocimiento de la discapacidad por parte de las empresas que se ven motivadas a realizar estas ofertas por los beneficios económicos que suponen.

Ante estas dificultades, las universidades han respondido adoptando una serie de **medidas que contribuyen a mejorar** la atención a la discapacidad entre las que destacan las acciones de orientación previa a la universidad, la realización de una evaluación previa de necesidades de cada estudiante con el fin de realizar un plan de actuación individual, las campañas de información a la comunidad universitaria sobre la discapacidad, sobre todo al profesorado como agente clave en el éxito académico de los estudiantes, y la coordinación de servicios internos y externos.

En cuanto a las buenas prácticas, se han identificado **áreas prioritarias de mejora** en el proceso de orientación a los estudiantes con discapacidad. En primer lugar, desde la **Educación Secundaria** se debe hacer un mayor esfuerzo por orientar en la elección de las titulaciones a estos estudiantes, y por informar de sus derechos y de los recursos que ofrece la universidad. Esta orientación es clave para hacer un uso adecuado de la reserva de plazas y que haya coherencia en la elección de la titulación y posterior inserción laboral, así como de la gratuitidad de las tasas evitando que estos estudiantes ralenticen el momento de finalizar la titulación y de insertarse en el mundo laboral. Aunque estas medidas facilitan el acceso a muchos estudiantes que tienen unos costes elevados derivados de su discapacidad y permiten que se identifiquen y declaren su situación, existe una opinión compartida por los responsables que han participado en el estudio en la consideración de todos los estudiantes con discapacidad de la misma manera en la dotación de ayudas, puesto que algunos tienen certificado y no requieren de ninguna atención por parte del servicio y viceversa. Por lo tanto, uno de los planteamientos a considerar para mejorar la atención de la discapacidad estaría centrado en el ajuste de las **medidas normativas de acción positiva** a las necesidades reales de cada estudiante, es decir, proporcionar la ayuda en función de la situación individual con el objetivo de que no se perversa su aplicación. Por ello, debemos hablar de **necesidades** y no de discapacidad puesto que no podemos considerar que todos los estudiantes con discapacidad requieren de las mismas medidas y actuaciones.

Por último, con el objetivo de obtener mayor información sobre la aplicación de la normativa, adecuarla a la realidad y mejorar la calidad de la educación, sería útil que las universidades utilizaran un **sistema de indicadores** común que permita conocer la población real de atención a la discapacidad, el éxito académico de estos estudiantes y la demanda de apoyos y medidas. Por último, las **acciones transversales y de no diferenciación** que algunas universidades están poniendo en marcha son una buena práctica para dar visibilidad a la discapacidad, normalizar la situación de estos estudiantes y priorizar su autonomía. Esta tendencia llevada

al extremo puede llevar a cuestionarse la existencia de estos servicios como señaló alguno de sus responsables y que toda la comunidad universitaria respondiera a la diversidad y por lo tanto a la discapacidad bajo los principios de inclusión y diseño para todos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcantud, F., Ávila, V., & Asensi, C. (2000). *La integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores*. Valencia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia.
- Castellano Burguillo, E., Galdón Mangas, M. O., Ipland García, J., Malvárez Pascual, L., & Moya Maya, A. (2010). El derecho de los estudiantes universitarios con discapacidad a que se realicen las adaptaciones curriculares que resulten precisas para asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades. *Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 41(1), 233, 63-82.
- Consejo de la Unión Europea (2009). *Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación*. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:119:0002:0010:es:PDF>
- Consejo de la Unión Europea (2011). *Conclusiones del Consejo sobre el papel de la educación y de la formación en la aplicación de la Estrategia Europa 2020*. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:070:0001:0003:ES:PDF>
- Consejo de la Unión Europea y los representantes de los gobiernos de los estados miembros (2008). *Proyecto de Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en Consejo, de 21 de noviembre de 2008, titulada «Incluir mejor la orientación permanente en las estrategias permanentes de educación y formación permanente»*. Recuperado de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:319:0004:00 07:ES:PDF>
- Egido Gálvez, I., Cerrillo Martín, R., & Camina Durantes, A. (2009). La inclusión social y laboral de las personas con discapacidad intelectual mediante los programas de empleo con apoyo. Un reto para la orientación. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 20(2), 135-146.
- Ferreira, C., Vieira, M. J., & Vidal, J. (En prensa). Sistema de indicadores sobre el apoyo a los estudiantes con discapacidad en las universidades españolas. *Revista de Educación*.
- Figuera, P. (Coord.) (2010). *La transición a la universidad de las personas con discapacidad*. Madrid: Ministerio de Educación.
- Forteza Forteza, D. (2009). Los nuevos retos para la intervención psicopedagógica en los estudios superiores. *Revista Qurriculum*, 22, 35-54.
- Lapeña Pérez, C., Sauleda Pares, N., & Martínez Ruiz, A. (2011). Los programas institucionales de acción tutorial: una experiencia desarrollada en la Universidad de Alicante. *Revista de Investigación Educativa*, 29(2), 341-361.
- Muñoz Cantero, J. M., & Espiñeira Bellón, E. M. (2010). Plan de Mejoras fruto de la evaluación de la calidad de la atención a la diversidad en un centro educativo. *Revista de Investigación Educativa*, 28(2), 245-264.

- Novo-Corti, I., Muñoz-Cantero, J. M., & Calvo-Porral, C. (2011). Análisis de las actitudes de los jóvenes universitarios hacia la discapacidad: un enfoque desde la teoría de la acción razonada. *Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 17(2), 1-26. Recuperado de http://www.uv.es/RELIEVE/v17n2/ RELIEVEv17n2_5.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Malta: Organización Mundial de la Salud.
- Peralta Morales, A. (2007). *Libro Blanco sobre universidad y discapacidad*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Boletín Oficial del Estado, 30 de octubre de 2007, 260.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. Boletín Oficial del Estado, 31 de diciembre de 2010, 318.
- Sánchez Palomino, A. (2011). La Universidad de Almería ante la integración educativa y social de los estudiantes con discapacidad: Ideas y actitudes del personal docente e investigador. *Revista de Educación*, 354, 575-603.
- Sánchez, A., & Carrión, J. J. (2010). Los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Almería: Ideas y Actitudes sobre su integración Educativa y Social. *European Journal of Education and Psychology*, 3(2), 329-341.
- Sursock, A., & Smidt, H. (2010). *Trends 2010: A decade of change in European Higher Education*. Bruselas: EUA Publications.

ANEXO I: GUIÓN DE LA ENTREVISTA A LOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIVERSIDADES CATALANAS

Dimensión I: Identificación de dificultades y necesidades

Subdimensión: Procedimiento y criterios de identificación de los estudiantes con discapacidad. Descripción de la información:

- Proceso de identificación
- Discapacidad *invisible*
- No declaración de la discapacidad
- Difusión del servicio

Subdimensión: Población de estudiantes con discapacidad. Descripción de la información:

- Elaboración de un censo: estadísticas, evolución y clasificación de la discapacidad
- Porcentaje de estudiantes que son atendidos por el servicio
- Indicadores de resultados específicos de los estudiantes con discapacidad
- Opinión de la utilidad de la disposición de datos
- Desconocimiento de la totalidad de estudiantes con discapacidad

Subdimensión: Principales demandas/adaptaciones de los estudiantes con discapacidad/otros.

Descripción de la información:

- Demandas que presentan mayores dificultades y posibles factores
- Diferencias en función de la discapacidad
- Otro perfil de usuario

Subdimensión: Disposición del profesorado. Descripción de la información:

- Actitud del profesorado hacia los estudiantes con discapacidad
- Formación y sensibilización
- Solicitud de ayuda y tipo de demandas
- Reticencia o no a realizar adaptaciones curriculares y/o metodológicas
- Atención adecuada

Subdimensión: Entorno (barreras psíquicas). Descripción de la información:

- Sensibilización comunidad universitaria
- Integración social

Subdimensión: Accesibilidad (barreras físicas). Descripción de la información:

- Accesibilidad de recursos y entornos

Subdimensión: Ayudas y soporte. Descripción de la información:

- Recursos suficientes
- Colaboración con otros servicios
- Apoyo institucional

Subdimensión: Situación económica actual. Descripción de la información:

- Políticas de recorte

Dimensión II: Proceso de inserción laboral

Subdimensión: Factores facilitadores o inhibidores del proceso de transición al mercado laboral. Descripción de la información:

- Dificultades en la inserción laboral
- Valoración y percepción de factores
- Diferencias entre discapacidades

Subdimensión: Actuaciones y tipología de programas de orientación laboral. Descripción de la información:

- Orientación profesional
- Consideración de la discapacidad en el proyecto profesional
- Seguimiento y conocimiento de la situación posterior a la graduación

Subdimensión: Conexión con otros servicios o entidades (intra-inter). Descripción de la información:

- Coordinación con otros servicios, entidades u organismos

Subdimensión: Percepción sobre la capacidad y futuro profesional de los estudiantes con discapacidad. Descripción de la información:

- Planteamiento del futuro laboral antes de empezar la universidad
- Expectativas en relación a su inserción laboral
- Límites de la integración laboral
- Competencias para el ejercicio profesional

Dimensión III: Propuestas de acción y otras cuestiones

Subdimensión: Buenas prácticas. Descripción de la información:

- Actuaciones positivas

Subdimensión: Plan específico de atención a los estudiantes con discapacidad⁶. Descripción de la información:

- Disponibilidad del Plan
- Responsable de su elaboración
- Dificultades en su elaboración
- Accesibilidad y publicación

Subdimensión: Normativa. Descripción de la información:

- Aplicación de la normativa relativa a los estudiantes con discapacidad

Subdimensión: Otras cuestiones. Descripción de la información:

- Otras cuestiones

⁶ Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).

**ANEXO II: SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DE CATEGORÍAS
DEL ANÁLISIS DE DATOS**

TABLA 2
NÚMERO DE REFERENCIAS Y PARTICIPANTES CODIFICADOS POR CATEGORÍAS
Y SUBCATEGORÍAS

Categoría	Subcategoría	Participante	Referencias
1. Identificación		7	57
	Procedimiento	7	22
	Pruebas de Acceso a la Universidad o matrícula	6	7
	Puesta en contacto	7	11
	Divulgación	2	2
	Discapacidad <i>invisible</i>	7	24
	Necesidades educativas especiales	4	6
	Trastorno mental	3	7
	Otras discapacidades	2	3
	Declaración discapacidad	7	11
2. Estadísticas		7	39
	Censo	7	15
	Clasificación discapacidad	3	4
	Porcentaje atendido	7	10
	Indicadores de resultados	7	10
3. Demandas y adaptaciones		7	33
	Principales y dificultades	6	10
	Destinatarios	4	4
	Disposición profesorado	7	19
4. Barreras		7	20
	Psíquicas (integración)	6	12
	Físicas (accesibilidad)	5	8

Categoría	Subcategoría	Participante	Referencias
5. Recursos		7	32
	Personales	6	10
	Materiales	4	7
	Económicos	7	14
	(Medidas de recorte)	7	10
6. Coordinación		7	30
	Otros servicios universitarios (interna)	7	12
	Otras entidades u organismos (externa)	6	12
	Otros servicios de apoyo a la discapacidad	3	6
7. Inserción laboral		7	49
	Factores de transición	6	8
	Orientación profesional y seguimiento	7	12
	Ofertas laborales	7	10
	Expectativas	7	12
	Percepción	6	7
8. Normativa		7	38
	Plan específico	7	11
	Aplicación	7	27
	Reserva de plazas	4	9
	Exención de tasas	6	11
	Otros	3	6
9. Buenas prácticas y propuestas de mejora		7	54
	Buenas prácticas	7	14
	Aspectos a mejorar	6	16
	Propuestas o alternativas	7	15
	Líneas y planteamientos futuros	5	9

Fecha de recepción: 22 de marzo de 2013.

Fecha de revisión: 22 de marzo de 2013.

Fecha de aceptación: 31 de mayo de 2013.

